

Facultad de Comunicación

M.U. en Escritura Creativa (R.D.1393/07)

Memoria de Verificación

2010-2011



MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESCRITURA CREATIVA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	23-03-2010	Implantación del Título	2010
V02	29-04-2011	Reconocimiento Título Propio	2011



Descripción Título	4
Representante Legal de la universidad	4
Responsable del título	
Universidad Solicitante	
Dirección a efectos de notificación	
Descripción del título	
Justificación	
Justificación del título propuesto	
Interés académico, científico o profesional del mismo:	
Normas reguladoras del ejercicio profesional:	
Referentes externos:	
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración de	_
estudios	
Descripción de los procedimientos de consulta internos:	
Descripción de los procedimientos de consulta externos:	
Objetivos	
Objetivos y Competencias	
Objetivos:	
Competencias:	
Acceso y admisión	
Acceso y Admisión	19
Sistemas de información previa:	
Criterios:	
Sistemas:	
Créditos:	24
Planificación enseñanza	
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	31
Explicación:	
Movilidad:	
Descripción de los módulos o materias	
CREACIÓN LITERARIA	
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	
ENTORNOS PROFESIONALES DE LA CREACIÓN LITERARIA	
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	
PRECEPTIVA LITERARIA	
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	
TRANSVERSALIDAD LITERARIA	
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	
Personal académico	
Personal Académico	
Profesorado:	
Adecuación del profesorado:	
Recursos, materiales y servicios	
Recursos materiales y servicios	
Justificación:	
Previsión:	
Convenios de Colaboración con otras Instituciones:	58



Resultados previstos	59
Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	59
Justificación de los indicadores:	
Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:	60
Garantía de calidad	60
Información sobre el sistema de garantía de calidad	60
Calendario de implantación	61
Cronograma de implantación de la titulación	61
Justificación:	61
Curso de implantación:	61
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes a	l
nuevo plan de estudios	61
Procedimiento:	61
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto	61
Enseñanzas:	61



Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Lega	Representante Legal						
Rector							
1° Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.				
Luque	Rodríguez	Joaquín	28525083T				

Responsable del título

Decano de la Facultad de Comunicación					
1° Apellido					
CHECA	GODOY	ANTONIO	25881961S		

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Comunicación		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es				
	c/ San Fernando 4, Área de Ordenación Académica	Código postal	41004		
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla		
FAX	954556982	Teléfono	954551063		

Descripción del título

Denominación	nación Máster Universitario en Escritura Creativa Ciclo		Máster				
Centro/s donde se imp	Centro/s donde se imparte el título						
Facultad de Comunica	Facultad de Comunicación						
Universidades particip	oantes		Departamento				
Convenio							
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento		Artes y Humanidades			



Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas					
en el primer año de implantación	13()		en el segundo año de implantación		30
en el tercer año de implantación	30		en el cuarto año de implantación		30
N° de ECTs del título	160		Nº Mínimo de ECTs de matrícula por el estudiante y período lectivo		3(1)
Normas de permaneno	cia:	VER ANEX	I OI		
Naturaleza de la instit	ución que co	oncede el títu	lo	Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios				Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título					
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo					
ESPAÑOL					



Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, contempla una nueva estructura de los estudios universitarios tendente a su armonización con el Espacio Europeo de Educación Superior, iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia. En dicho precepto legal se concede a las Universidades la iniciativa de proponer títulos de acuerdo con sus acciones estratégicas y potencial docente. Acogiéndose a tal prerrogativa se eleva propuesta de un título oficial de Máster Universitario en Escritura Creativa, que considera como justificación última la finalidad enunciada en el punto primero del artículo de diez del Real Decreto que se cita, sobre todo en lo referido a la procura de una formación avanzada; y que atiende a una demanda social.

En el mismo Real Decreto se apunta que los títulos habrán de "contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz." Anticipando ya este reconocimiento normativo se pronunciaba el Plan Nacional I+D+I 2004/07 al declarar la utilidad social de la investigación en Humanidades, pues inciden éstas "fundamentalmente en el sentido de bienestar social, con el rango de adquisición de bienes ni tangibles ni crematísticos, pero que facilitan la convivencia y el establecimiento de una perspectiva crítica y tolerante." Que los valores democráticos están íntimamente relacionados con el nivel cultural, por el cual los individuos se reconocen como personas y miembros a la vez de una comunidad de valores vinculantes, lo pondera asimismo el referido Plan como activo de la producción humanística.

Bajo tales propósitos sólo cabe entender la oportunidad de favorecer la creación literaria y la cultura que resulta inseparable de ella, objetivo fundamental que persigue la presente propuesta de máster. Es pertinente, pues, traer a esta justificación el pensamiento del filósofo norteamericano Richard Rorty: "Este proceso de llegar a concebir a los demás seres humanos como 'uno de nosotros', y no como 'ellos', depende de una descripción detallada de cómo son las personas que desconocemos y una redescripción de cómo somos nosotros. Ello no es tarea de una teoría, sino de géneros tales como la etnografía, el informe periodístico, los libros de historietas, el drama documental y, especialmente, la novela. Ficciones como las de Dickens, Olive Schreier, o Richard Wright nos proporcionan detalles acerca de formas de sufrimiento padecidas por personas en las



que anteriormente no habíamos reparado. Ficciones como las de Choderlos de Laclos, Henry James o Nabokov nos dan detalles acerca de las formas de crueldad de las que somos capaces y, con ello, nos permiten redescribirnos a nosotros mismos. Esa es la razón por la cual la novela, el cine y la televisión poco a poco, pero ininterrumpidamente, han ido reemplazando al sermón y al tratado como principales vehículos del cambio y del progreso moral" (*Contingencia, ironía y solidaridad*, Barcelona, Paidós, 1991 [1989], pág. 18).

El ámbito de relaciones en que aparece la creación literaria en la cita anterior es al que atiende la concepción y estructura académica del presente máster, pues contempla el trabajo creativo no sólo según el modelo tradicional —que podría resumirse en la imagen del escritor encerrado en su gabinete-, sino también en el marco social en que actualmente es demandada; esto es, en el marco de las industrias culturales. La sociedad del momento se ha dotado de potentísimos instrumentos de comunicación, dirigidos tanto a grupos sociales como a la intimidad de los individuos, que reclaman constante y urgentemente contenidos. Esa creación de contenidos compete en gran medida al escritor de nuestro tiempo, que está detrás de las distintas narraciones audiovisuales, de los instrumentos informáticos de ocio, de la posibilidad, incluso, cada vez más acentuada de que los tradicionales receptores sociales se tornen emisores, dadas las facilidades interactivas y creativas puestas al alcance de cualquiera por las herramientas tecnológicas. Bajo premisas bien es verdad que distintas, la moderna sociedad de la información y de la comunicación demanda mucha más escritura, y en la configuración de la nueva mentalidad social la capacidad de crear mundos y valores por medio de la palabra escrita será un factor decisivo de desarrollo social.

El Real Decreto pondera también el cambio en las metodologías docentes que persigue la reforma de la enseñanza superior. La misma naturaleza del aprendizaje artístico —y el literario lo es-, al potenciar en los discentes la capacidad de aprender de sí mismos y de su entorno inmediato, garantiza tanto la formación desde la personalidad individual como materia prima, como la orientación metodológica del docente, cercana, si no completamente volcada, a lo que en la relación pedagógica del arte se denomina maestría. El máster que se propone combina la estrategia clásica de transmisión del conocimiento desde la figura del profesor, con la postulada por la Declaración de Bolonía en la aventura por el descubrimiento, que tiene en la tutorización su principal soporte metodológico. Al disponer la vinculción de módulos teóricos con módulos prácticos se garantiza la formación de capacidades receptivas a la par que creativas por medio de la reelaboración constante y personal de los contenidos.



Por último, el máster se concibe como un campo de conocimientos caracterizados por su disposición a la transversalidad. Siete son las Áreas de Conocimiento que en este marco académico colaboran: Literatura Española, como Área troncal de que parte la iniciativa; pero también Filosofía, Estética, Psicología, Periodismo, Comunicación Audiovisual y Música. Todas ellas deben confluir en el fomento de la capacidad creadora de los estudiantes desarrollada por medio de la potenciación de sus habilidades.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

No procede

Referentes externos:

Principio del Real Decreto referido era la armonización de los estudios universitarios españoles con los europeos integrados en el EEES. Núcleo de los estudios superiores en Escritura Creativa (Creative Writing) lo constituyen las universidades británicas. En todas se imparten titulaciones de Grado o Máster, por lo que sería ocioso hacer relación de ellas. Baste nombrar ahora las más correspondientes direcciones electrónicas: reputadas, con sus Oxford(http://awardbearing.conted.ox.ac.uk/creative_writing/mstcw.php), Cambridge (http://www.cont-ed.cam.ac.uk/courses/creative/), Lancaster (http://www.lancs.ac.uk/fass/english/postgrad/pg_ Trent cw intro.html), Nottingham (http://www.ntu.ac.uk/postgrad/coursefinder/course/Creative-Writing/20770636-5D81-43F1-9296-688927106234). De todas las británicas, la que sin duda alguna desarrolla programas más potentes es la de Manchester (http://www.arts.manchester.ac.uk/newwriting/). Resulta de todo punto curioso que en Irlanda una universidad a distancia, Warnborough College, ofrezca titulación de Master of Arts in Creative Writing, y deDoctor of Philosophy in Creative Writing, en español. La implantación de estos estudios en el sistema universitario británico está fuera de toda discusión, pues se apoya en una tradición firmemente consolidada.

Cierto es, en cambio, que en la Europa continental estas titulaciones apenas son conocidas, aunque sí se están introduciendo poco a poco en los claustros universitarios. Así, en Italia la Università degli Studi di Milano ofrece un *Master di primo livello in Redattore di editoria libraria con conoscenza delle tecnologie digitalio*, en colaboración con la editorial Bompiani; y a nivel universitario se considera la prestigiosa Escuela Holden de Turín (http://www.scuolaholden.it/). En Francia, (la Universidad de Lyon2 ofrece un *Master de Lettres appliquées à la rédaction professionnelle* (http://www.univ-lyon2.fr/NMDA530_278/0/fiche___formation/). Un rastreo pormenorizado arrojaría seguramente mayores resultados que las muestras ahora aducidas, por ser las más próximas a nuestra experiencia y a nuestro proyecto.



En los Estados Unidos de América los estudios de escritura creativa poseen tradición aún mayor que la británica, tanto en el nivel de Grado como en el de Máster y Doctorado. Sería empecinamiento ofrecer aquí el sinnúmero de instituciones académicas de rango superior que la imparten, pues habría que nombrar prácticamente a todas las universidades, públicas y privadas, colegios y escuelas universitarias especializadas. Pero sí convendría resaltar que la creciente demanda de la población hispana ha favorecido la implantación de estas titulaciones en español: así, la Universidad de Nueva York (http://spanish.as.nyu.edu/object/spanish.mfa), y la de Iowa (http://www.uiowa.edu/~iww/ han comprometido a sus Departamentos de Hispánicas en esta misión. En Canadá, las universidades de Ontario, Alberta y British Columbia, al menos, incluyen asimismo la titulación en los diferentes niveles académicos (http://www.canadian-universities.net/Universities/Programs/Creative_Writing.html).

La introducción en la universidad española de estos estudios es recentísima, y limitada prácticamente al nivel de Posgrado. La Universidad Pompeu Fabra acaba de iniciar en el presente curso un Máster en Creación Literaria (http://www.upf.edu/mcl/cindex.html), como título propio. En el ámbito de la iniciativa privada, la Universidad Camilo José Cela, en colaboración con la Escuela de Letras ofrece un Máster de Escritura Creativa (http://www.masterescrituracreativa.com/). Disciplinas de creación literaria se contemplan asimismo en el máster oficial de la Universidad de Valencia, Estudios Hispánicos: aplicaciones e investigación

(http://parnaseo.uv.es/posgrado/Gu%C3%ADas08/Tecnicas%20dramatizacion.pdf). El panorama en el ámbito hispano es aún más restringido: tan sólo la Universidad del Valle de México incluye materia de creación literaria como asignatura en el Grado de Periodismo.

Los referentes internos de la Universidad de Sevilla se centran en su Facultad de Comunicación, donde el Área de Literatura Española –núcleo docente de la propuesta- ha venido impartiendo desde hace más de una década, hasta el presente curso académico 2009/10, un programa de doctorado bajo el título de *Literatura y Comunicación. Programa Interdisciplinar de Estudios Culturales*. Este programa ha constituido la matriz donde se fueron formando las primeras promociones de profesores de la Facultad, y donde fraguaron luego nuevas ofertas de estudios de posgrado especializadas ya en el campo del Periodismo y de la Comunicación Audiovisual. Desde la implantación el año 2002 del nuevo plan de estudios de la licenciatura de Periodismo el Área ha asumido la responsabilidad docente de una asignatura optativa de cuarto curso, titulada *La Escritura Narrativa*, que desarrolla el conocimiento de las técnicas narrativas, recorriendo el camino desde la teoría a la práctica de la escritura de ficción. Es ésta una de las materias más demandadas en la licenciatura, y el interés por ella se ha acreditado tanto que no sólo se mantiene en la nueva propuesta de Grado bajo el título de *Escritura Creativa*, sino que también se incorpora al plan de Grado en Comunicación Audiovisual. Dicha experiencia académica ha animado a la



Universidad de Sevilla a impulsar en el presente curso 2009/10 la oferta de un *Máster de Creación Literaria*, como título propio, al objeto de pulsar la demanda y cimentar la impartición de materias con vistas a proponerlo como título oficial. Este Máster ha superado el examen de calidad que la Universidad requiere de instancias externas, y ha revelado el interés social que existía por cursar en el nivel académico superior estos estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

La gestación del Máster en Escritura Creativa se remonta al 25 de enero del 2005, fecha en que adquiere fuerza legal el Real Decreto 56/2005, que regula las titulaciones de posgrado. Al hilo de dicha publicación, los profesores que componen el Área de Literatura Española en el Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura de la Universidad de Sevilla –a saber: un catedrático de universidad, una catedrática de escuela universitaria, cuatro profesores titulares de universidad, y dos profesores contratados doctores-, se pusieron al estudio de las posibilidades para desarrollar una titulación de posgrado, que cubriera el vacío que necesariamente habría de crear la desaparición del programa de doctorado Literatura y Comunicación. Programa Interdisciplinar de Estudios Culturales, mantenido durante más de una década. Pulsadas nuestras competencias y nuestra misión docente en la Facultad de Comunicación, concluimos que nuestra mejor contribución a la Universidad y a nuestros estudiantes consistía en la planificación de un Máster en Escritura Creativa que culminara la formación desempeñada en los Grados impartidos en la Facultad de Comunicación. La experiencia docente en asignaturas como Creatividad Literaria y Mitocrítica, Literatura y Periodismo, y La Escritura Narrativa nos orientaba hacia esa determinación. Tomada por unanimidad tal decisión, quedó encomendado el director del programa de doctorado, profesor Nieto Nuño, de presentar la iniciativa a las autoridades académicas y consultar sobre su viabilidad.

El Vicerrector de Tercer Ciclo, en primer lugar, y el Vicerrector de Ordenación Académica, una vez reestructuradas las competencias en el equipo de gobierno de la Universidad, fueron las primeras autoridades informadas de nuestra iniciativa. En ambas tuvo buena acogida. Con el horizonte despejado por el Rectorado, informamos formalmente en junio del año 2007 al Consejo de nuestro Departamento del proyecto de máster, al que dio su aprobación por asentimiento.

Dados los pasos institucionales inicialmente precisos, la estrategia para idear, componer y desarrollar el proyecto se encaminó, siempre bajo el conocimiento muy próximo y el constante consejo del interlocutor institucional señalado a tal fin, el Director de Programas de Posgrado y Máster de la Universidad, en dos direcciones: una, que exploraba la opinión de sectores externos al ámbito académico, a los que se referirá esta solicitud en el siguiente apartado; y otra, que miraba hacia el interior de la Universidad. Las reuniones que dedicó el Área de Conocimiento al estudio de los contenidos académicos del máster fueron numerosas; prolijo resultaría ahora detallarlas, pero aquéllas que fijaron finalmente módulos fueron las celebradas el 10 de enero y el 26 de febrero de 2008. Como criterios básicos se entendieron, en primer lugar, discernir los contenidos prioritarios en la formación profesional del escritor, contemplando no sólo los inherentes al ejercicio de la escritura, sino también el desempeño en los entornos profesionales y comunicativos donde se ejerce; en segundo lugar, los contenidos adyacentes a tal misión que elevaran a la más alta cualificación intelectual la formación de posgrado, mediante el adiestramiento en los procesos de reflexión para la investigación; y todo ello contando, también,



en siguiente lugar, con los recursos sapienciales y docentes disponibles en nuestra Universidad, procurando evitar toda repetición o competencia con otras ofertas de posgrado y máster ya en marcha o que pudieran surgir en el seno de la Facultad de Comunicación o del Área de Conocimiento de Literatura Española, repartida en la Universidad de Sevilla entre cuatro Departamentos.

Fruto de estas consideraciones fue la llamada a participar en el Máster a profesores de las Áreas de Conocimiento y Departamentos considerados competentes de la Facultad de Comunicación, siguiendo las recomendaciones de su Comisión de Títulos Oficiales, así como a profesores de otros Departamentos no relacionados académicamente con la Facultad. De esta manera, el máster incorpora profesores del Área de Conocimiento de Comunicación Audiovisual y a profesores del Área de Conocimiento de Periodismo, miembros de los dos Departamentos existentes en la Facultad; pero también a profesores de la Facultad de Filología, de Pedagogía, de Psicología y de Filosofía.

En septiembre del 2008 el Director del Departamento elevó formalmente al Decanato la propuesta del Máster en Escritura Creativa como título oficial de la Facultad, y el Decano, previa aprobación por la Comisión de Títulos Oficiales, la remitió al Vicerrectorado de Ordenación Académica, antes de que expirara aquel año. Dados los cambios que ha ido introduciendo la misma Universidad en su regulación interna, el Área de Literatura ha seguido trabajando en el proyecto del máster durante el presente año, como lo atestigua la reunión del último mes de marzo, en que se acordó por unanimidad asignar como miembros del Equipo de Dirección, al Dr. Miguel Nieto Nuño (Director), a la Drª Mercedes Comellas Aguirrezábal (Subdirectora), a la Drª María Jesús Orozco Vera (Coordinación de Prácticas) y al Dr. Carlos Peinado Elliot (Coordinación Académica), todos ellos profesores de literatura española. En dicha reunión también se designó a los componentes del Comité Académico: Dr. Manuel Ángel Vázquez Medel, Drª Mª Elena Barroso Villar, Drª Pilar Bellido Navarro, Dr. Miguel Nieto Nuño, profesores asimismo de literatura española; y al Dr. Jacinto Choza Armenta, profesor de antropología filosófica.

A partir de dicha reunión el Equipo de Dirección del Máster afrontó la tarea de adaptar la propuesta inicial del Máster en Escritura Creativa a las nuevas circunstancias normativas y a las disposiciones internas de la Universidad de Sevilla. Las convocatorias del 27 de marzo de 2009, 23 de abril de 2009 y del 15 de mayo de 2009 contribuyeron a fijar definitivamente la estructura del Programa de Posgrado y sus diferentes apartados, teniendo por referencia otros másteres aprobados por las administraciones autonómica y central, como el Máster Universitario en Comunicación y Cultura puesto en marcha el presente curso 2009/10. Dada la novedad de estos estudios en el marco universitario español, y la carencia consiguiente de referencias próximas, entendió prudente el Vicerrectorado de Ordenación Académica y la Dirección de Programas de Posgrado rodar el Máster como Título Propio durante el presente curso, cosa que así se está haciendo, inscrito en el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, previa acreditación de calidad concedida por órganos externos de consulta, La acogida por parte de los alumnos cabe calificarla de sobresaliente, dado el interés que ha despertado en el mundo hispanohablante, lo que se refleja en el alto número de solicitudes y de matrículas confirmadas.



Descripción de los procedimientos de consulta externos:

Desde el momento en que se adoptó la decisión colegiada de proponer un título oficial de máster en escritura creativa, las consultas hacia el exterior se han dirigido tanto hacia los modelos universitarios existentes allende nuestro sistema académico, como hacia los sectores profesionales interesados en esta formación. Se ha consultado un número importante de páginas web de universidades anglosajonas, entre las cuales se cuentan las mencionadas más arriba, por lo que resulta ocioso volverlas a relacionar. Se han estudiado hasta el detalle que las diferentes aplicaciones informáticas permiten, destacando por la amplia información que brinda la del MIT (Massachussets Institute of Thecnology) y la Gallatin School of Individualized Study de la Universidad de Nueva York. Dado que entre todas estas referencias universitarias externas la que se consideraba más próxima a nuestros propósitos parecía el Máster en Escritura Creativa en Español de la Universidad de Nueva York, cursamos invitación al Director del Departamento responsable del mismo, el profesor James D. Fernández, catedrático, para impartir un curso de doctorado en nuestro Programa el pasado curso 2008/9. Así se hizo, y el profesor Fernández permaneció una semana en Sevilla, facilitándose de tal modo el traslado de valiosa información interna relativa a la organización de dicho máster, y estableciéndose canales de comunicación para entrelazar futuras relaciones académicas entre ambas universidades. Hemos podido contrastar las afinidades en cuanto a contenidos académicos, el alcance de los objetivos planteados en ambos títulos de acuerdo con los horizontes de la demanda, y la puesta en práctica de recursos metodológicos, en los que el máster neoyorquino lleva un adelanto de dos años, además de contar con la experiencia de los programas equivalentes en lengua inglesa.

De igual modo se han consultado las páginas web y los programas docentes de universidades españolas citadas más arriba: la universidad Pompeu Fabra y la Universidad de Valencia, fundamentalmente. Con el director del Máster ofertado por la Universidad Camilo José Cela, el destacado novelista José María Guelbenzu, que ha sido asimismo durante años el director de la Escuela de Letras de Madrid, mantenemos una relación de colaboración estrecha, como demuestra que haya aceptado impartir la lección inaugural del título propio en creación literaria, recientemente dictada, y haya brindado su vinculación al máster en los términos en que sea posible establecer más adelante.

A la par que esta búsqueda de referencias y contactos en el ámbito universitario, al objeto de recabar información y aprender de experiencias externas, ya los primeros pasos en la gestión del título condujeron a las puertas de instituciones y organismos con los que poder concertar relaciones de asesoramiento y colaboración. En el entorno más inmediato a la Universidad de Sevilla, los contactos con la Fundación Lara y con la Fundación Caballero Bonald se remontan a tres años atrás; con ambas se ha estudiado la posibilidad de llegar a acuerdos para la organización de masterclass y programas de prácticas. De igual modo se ha abierto un canal de comunicación con la Asociación Colegial de Escritores de España, que viene impartiendo cursos de creación literaria en su sede de Madrid desde hace al menos una década; con la Asociación Andaluza de Escritores y Críticos Literarios, de la que alguno de los profesores del máster son miembros; con la Fundación Autor para el apartado específico de escritura dramática; y con la Asociación de Editores de Andalucía, con cuya colaboración efectiva se cuenta para los contenidos editoriales del máster. A todas estas entidades se ha remitido el proyecto de titulación, que ha sido bien recibido y ha propiciado el estudio de horizontes de colaboración.



Objetivos

Objetivos y Competencias

Objetivos:

El diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes sobre el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, sobre el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal, sobre el respeto a la igualdad de oportunidades, y a la no discriminación, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre; así como a la promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática, de lo que ya se ha expresado defensa en el anterior apartado de justificación. Tanto en el establecimiento de los contenidos teóricos, como en el desarrollo metodológico de las enseñanzas el Máster Universitario de Escritura Creativa guardará observancia de estos principios.

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

En cuanto a la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp

OBJETIVOS

- 1.- El objetivo básico del Máster será formar profesionales de la creación literaria en los distintos géneros, fomentando la imaginación artística y potenciando la creatividad. La enseñanza del Máster se propone:
- asegurar la competencia lingüística de los alumnos en relación con las posibilidades creativas del lenguaje;
 - despertar en el alumno la capacidad para crear personajes de ficción en los distintos géneros y soportes literarios;
 - adiestrar al alumno en el manejo de diferentes formatos narrativos, dramáticos y líricos, desde la minificción y la novela corta al cómic, el guión, el poema visual, la experimentación audiovisual, la performance lírica, o el periodismo creativo.
 - Fomentar en el alumno competencias relativas al diseño editorial en los nuevos soportes informáticos, y a la creación literaria en los nuevos lenguajes digitales.
 - introducir al alumno en los mecanismos del engranaje literario: creación de empresas, premios, editoriales, líneas de publicación, publicaciones periódicas, semanarios culturales, etc.
 - Conducir al alumno hacia la producción de textos literarios en los géneros y soportes de su elección, que, acompañados de minuciosos estudios justificativos, sirvan como Trabajo Final de Máster.



2.- De la misma manera, el Máster ofrece la posibilidad de servir como preparación teórica para la carrera investigadora que culminaría con la realización de la Tesis Doctoral.

En este sentido serán objetivos primordiales:

- formar sólidamente a los investigadores en las metodologías de la investigación literaria;
 - proporcionar una fundamentación teórico-literaria y crítica que ofrezca pautas conceptuales y procedimientos de análisis para la interpretación de obras literarias desde una perspectiva creativa.
 - se procurará que el alumno conozca las líneas maestras que rigen la creación literaria contemporánea, la vigencia de modelos genéricos, y subgéneros. profundizar en los elementos que conforman los distintos lenguajes de la literatura;
 - promover, con conocimiento de las líneas principales de trabajo en la investigación literaria actual, los futuros trabajos de tesis doctoral y de investigación mediante la realización del Trabajo Fin de Máster.

Competencias:

El RD 1393/2007 señala las **competencias básicas** que han de garantizar los estudios de Máster; y son:

- B1.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- B2.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- B3.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- B4.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.



El despliegue de módulos que se relacionan en el apartado correspondiente atienden en su totalidad a estos señalamientos, si bien se podría entender que determinadas materias o asignaturas se prestan con mayor especialidad a la adquisición de las citadas competencias. Así, la asignatura de *Literatura Cibernética* se destaca como más eficaz en la consecución de la primera competencia; que la misma invención literaria a desarrollar en las tres asignaturas que componen el módulo primero recoge el espíritu pronunciado en la segunda; así como que la tercera reciba amplia cobertura en la asignatura *Literatura y Medios de Comunicación;* y la última quede cumplida de forma contundente en el *Trabajo Fin de Máster,* que ha de culminar un proceso de autoaprendizaje singularmente urgido en la formación de la creación literaria.

Pero el Máster estimula asimismo la adquisición de competencias de carácter **procedimental**, pues el alumno deberá desarrollar su capacidad de análisis y síntesis a través de la creación e interpretación de textos, al tiempo que fomentará su habilidad para aplicar sus conocimientos teóricos al ejercicio de un gusto estético tanto en la producción como en la interpretación de obras literarias y críticas. También se buscará en el alumno un avance en las capacidades expresivas cultas tanto escritas como orales.

Estas actividades formativas ayudarán al alumno a dotarse de competencias actitudinales, al adentrarse en el ámbito de las relaciones imaginativas entre la observación directa y la lectura crítica, en el de la indagación de los conocimientos históricos, artísticos y literarios, y, por medio de la lectura, en la producción interpretativa de los textos literarios, contemplando su conexión con los hechos históricos y culturales contemporáneos.

Entre las competencias **transversales o genéricas**, de la aplicación en estas actividades resultara la formación en la capacidad de organizar y de aplicar los conocimientos de manera creativa, en la comprensión incisiva de los fenómenos humanos y sociales, en la mejora de la comunicación oral y escrita, en las habilidades de gestión de la información y de la investigación, en la reflexión crítica y autocrítica y en la de participar en trabajos colectivos a la vez que de forma autónoma.

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS

G01 Fomentar el espíritu emprendedor

G02 Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad



universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

- G03. Capacidad para crear textos literarios en los distintos géneros y formatos.
- E1(G03) Ampliación de la conciencia lingüística a través de la lectura de textos estéticamente complejos.
 - E2(G03) Desarrollo de las competencias performativa y creativa literarias.
- E3(G03) Mejora del uso propio y estético de la lengua española por adquisición de vocabulario, de fórmulas verbales y del desarrollo de los periodos sintácticos y el ritmo verbal.
- E4(G03) Reconocimiento y puesta en práctica de las propiedades y posibilidades estéticas y literarias de la lengua española a través de la lectura, interpretación y elaboración de textos artísticos.
- E5(G03) Capacidad para generar mensajes de texto e icónicos para los medios de comunicación con influencia literaria en contenidos y formas.
- E6(G03) Capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación con la voluntad y facultad comunicativas del hecho literario, así como de su intención de actuar en la vida social interactuando en el panorama actual de la comunicación con otros géneros comunicativos audiovisuales o periodísticos.
- G04. Capacidad para dar expresión a las facultades imaginativas y creativas.
- E1(G04) Capacidad para construir imágenes con las que revelar la realidad exterior y dar expresión a la propia conciencia.
 - E2(G04) Capacidad para construir argumentos, situaciones, personajes o tramas.
- E3(G04) Capacidad para generar textos propios a partir de la lectura, interpretación y análisis de otros textos literarios.
- E4(G04) Capacidad para encauzar el discurso en relación con las distintas técnicas asociadas a los diferentes géneros, soportes y formatos.
- E5(G04) Capacidad para observar y definir, a través del análisis literario, temas y argumentos de los que participan igualmente los lenguajes audiovisuales, dada la común genealogía de los asuntos, y por la que se contribuya, desde la comparación entre distintas versiones, a una interpretación más rica de los discursos comunicativos.
 - E6(G04) Adquisición de habilidades en el arte de la oratoria y la retórica.
- G05. Capacidad para dar salida y difundir comercialmente los textos creativos.
- E1(G05) Habilidad para participar activamente en el mundo editorial, para orientarlo en sus fines, para atender a la demanda intelectual y estética de los lectores y para salvaguardar, en la medida de lo posible, los valores de tradición y de invención, capaces de producir o de difundir una creación de calidad.
- E2(G05) Capacidad para trabajar tanto de forma autónoma como en equipo, desde el conocimiento de los intereses lectores y los mecanismos de difusión de la literatura.
- E3(G05) Capacidad crítica y autocrítica que permita la reflexión sobre el panorama editorial y sobre la propia obra en relación con él.



- E4(G05) Conocimiento del funcionamiento de la literatura actual y de sus complejas relaciones con las plataformas de información, las empresas editoriales y periodísticas, el mercado cinematográfico y publicitario, con quienes comparten protagonistas, gestores, mecanismos mercantiles y principales marcas.
- G06. Capacidad para estudiar y analizar obras literarias según las líneas teórico-críticas de la investigación actual.
- E1(G06) Destreza suficiente para saber situar una obra en su contexto histórico, estético y literario, valorándola críticamente en relación con estos parámetros y circunstancias.
- E2(G06) Capacidad para emplear las técnicas y métodos básicos de la crítica textual y de la edición de textos, aplicados a la literatura contemporánea escrita en español.
- E3(G06) Que el alumno tome conciencia de su papel como lector y de la función que en él adquiere como complementario del autor en la construcción del código comunicativo literario.
- E4(06) Desarrollar la habilidad para hacer comentarios y análisis de textos literarios que le conduzcan a profundizar en el estudio de la literatura en general y de las literaturas nacionales en particular, siempre teniendo presentes perspectivas supranacionales y comparatísticas.
- E5(06) Que el alumno sepa establecer relaciones entre autores y obras literarias de distintos períodos y movimientos, y entre la literatura escrita en español y otras artes y códigos de presentación discursiva.
- E6(G06) Desarrollar la capacidad para aplicar un método inductivo en el estudio de textos literarios que le permita llegar a una interpretación original con la que ampliar las fronteras del conocimiento histórico-literario.
- G07. Capacidad para investigar la literatura con criterios científicos y metodológicos adecuados
- E1(G07) Comprensión sistemática del ámbito de la literatura española actual y dominio de los métodos de investigación propios de dicha área de conocimiento.
- E2(G07) Capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
- E3(G07) Realización de una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
- E4(G07) Destreza para la redacción de un discurso ensayístico, en el que se expongan de manera coherente y argumentada los resultados de la investigación.
- E5(G07) Capacidad para valorar la literatura como una de las manifestaciones culturales que mejor nos ayuda a comprender los problemas del mundo en que vivimos y a tomar el pulso a las contradicciones de nuestras sociedades y sus individuos.
- E6(G07) Hábito de reflexionar sobre los diversos debates (artísticos, científicos, filosóficos, sociales) abiertos en el seno de la sociedad literaria.
- E7(G07) Capacidad de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- E8(G07) Destreza para manejar, asimilar y utilizar la bibliografía adecuada para la investigación que se lleva a cabo.



COMPETENCIAS POR MODULOS

COMPETENCIAS	MODULO	MODULO	MODULO	MODULO	MODULO
	1	2	3	4	5
B1		X			
B2	X				
В3		X			
B4					X
G01	X	X			
G02	X	X		X	
G03	X	X	X		
E1(03)	X		X		
E2(03)	X				
E3(03)	X				
E4(03)	X				
E5(03)		X			
E6(03)		X			
G04	X	X	X	X	
E1(04)	X		X	X	
E2(04)	X			X	
E3(04)	X	X			
E4(04)	X				
E5(04)	X	X			
E6(04)	X				
G05		X			
E1(05)		X			
E2(05)		X			
E3(05)		X			
E4(05)		X			
G06			X		X
E1(06)			X		
E2(06)			X		X
E3(06)			X		
E4(06)			X		
E5(06)			X		
E6(06)					X
G07			X	X	X
E1			X		
E2			X		X
E3			X		X
E4			X		X
E5			X	X	
E6			X	X	
E7				X	
E8					X



Acceso y admisión

Acceso y Admisión

Sistemas de información previa:

En el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación.

Los sistemas de información previstos se canalizan a través de dos procedimientos fundamentales: la información que con carácter general ofrece la Universidad de Sevilla, por medio del Vicerrectorado de Posgrado y Doctorado (http://www.us.es/doctorado/programas/index_html); y la información que generará el Máster a través de su propia web. Dicha página web contendrá información completa sobre los contenidos del Máster, programas de las asignaturas, calendario académico, espacios de impartición, profesorado, normativas sobre acceso, reconocimiento de créditos, sistema de evaluación, precios, asi como habilitará una secretaría técnica como punto de apoyo para formular consultas, despejar dudas, y plantear sugerencias de mejora; que será atendida por un becario bajo la supervisión de un profesor. Como modelo de dicha página puede consultarse la que en la actualidad se halla operativa para el título propio (http://www.masterencreacionliteraria.blogspot.com/). Dicha página web será vinculada a la del Departamento de Comunicacion Audiovisual y Publicidad y Literatura, a la de la Facultad de Comunicación, y a la de la Delegación de Alumnos.

Además, el Máster emitirá prospectos y cartelería diseñados al efecto, que serán difundidos por los Departamentos implicados en la docencia, y por las Bibliotecas, Facultades, Centros y Pabellones de la Universidad de Sevilla. Se remitirán asímismo a las Universidades con las que mantiene relaciones académicas mediante programas internacionales, tanto europeas como latinoamericanas. En la Facultad de Comunicación se utilizarán los medios audiovisuales de comunicación institucional para la comunidad universitaria. El Máster ya tiene experiencia, asimismo, en el acceso a medios de comunicación para difundir su noticia, cosa que ha hecho este año con considerable éxito.

La Secretaría de la Facultad de Comunicación y la del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura dispondrán de documentación detallada, pues ambas constituyen puntos neurálgicos en el acceso a la información por parte de los interesados.

Al inicio del período de preinscripción se celebrarán en las Facultades de Comunicación y de Filología sesiones informativas abiertas, en calidad de encuentro con los alumnos, por medio de las cuales los estudiantes podrán recabar una informacion más viva y próxima. De igual modo, bien de modo presencial, bien mediante la secretaría técnica los alumnos recibirán una guía personalizada de su matrícula.

Criterios:

El sistema de acceso y admisión en el Máster Universitario se rige por los artículos 16 y 17 del RD 1393/07, con las siguientes aclaraciones:



ACCESO A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Para acceder a las enseñanzas oficiales de este Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Los estudiantes podrán ser admitidos en este Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que serán establecidos cada curso por la Comisión Académica del Máster Universitario.

Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

La Universidad de Sevilla participa en el procedimiento de ingreso en Másteres Oficiales que cada curso acuerda la Comisión de Distrito Único Andaluz.

Este máster va dirigido a licenciados y graduados que aspiren a recibir una formación especializada y rigurosa en el campo de la creación literaria. Esta formación se completa con una alta preparación en estudios literarios. Aquellos alumnos que deseen adentrarse en los procesos de la composición y de la investigación literaria podrán culminar su formación académica hasta la obtención del Doctorado. Por ello es recomendable que posean una formación sólida en disciplinas humanísticas, cualesquiera que fueren sus estudios de procedencia.

Ante la posibilidad de que el número de solicitantes supere el número de plazas ofertadas, se prevé establecer criterios de admisión a fin de dar preferencia a los candidatos mejor preparados, lo que redundaría en la mejora de la homogeneidad y especialización del grupo, elevando el nivel académico del máster.

Para valorar la adecuación de los alumnos candidatos se reunirá la Comisión Académica del Máster, que estudiará la documentación aportada por cada alumno. Los criterios de aplicación para seleccionar a los alumnos se fundarán en la afinidad de los estudios previos, así como el expediente académico.

La preferencia (alta, media, baja) con respecto al título previo del alumno solicitante se expresa en la siguiente tabla. Dentro de cada nivel de preferencia se empleará como criterio de discriminación la calificación media obtenida a lo largo de los estudios universitarios. El orden en la relación que sigue no determina prelación:



340	Ldo. Filología Hispánica	ALTA
395	Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	ALTA
312	Ldo. Filología Alemana	ALTA
315	Ldo. Filología Árabe	ALTA
317	Ldo. Filología Catalana	ALTA
320	Ldo. Filología Clásica	ALTA
325	Ldo. Filología Eslava	ALTA
330	Ldo. Filología Francesa	ALTA
312	Ldo. Filología Gallega	ALTA
335	Ldo. Filología Hebrea	ALTA
345	Ldo. Filología Inglesa	ALTA
347	Ldo. Filología Italiana	ALTA
349	Ldo. Filología Portuguesa	ALTA
352	Ldo. Filología Vasca	ALTA
260	Ldo. Bellas Artes	ALTA
410	Ldo. Periodismo	ALTA
950	Ldo. Lingüística	ALTA
290	Ldo. Comunicación Audiovisual	ALTA
420	Ldo. Publicidad y Relaciones Publicas	ALTA
375	Ldo. Historia	ALTA
380	Ldo. Historia del Arte	ALTA
990	Ldo. Historia y Ciencias de la Música	ALTA
385	Ldo. Humanidades	ALTA
415	Ldo. Psicología	ALTA
375	Ldo. Filosofía	ALTA
295	Ldo. Derecho	MEDIA
050	Ldo. Logopedia	MEDIA
080	Ldo. Relaciones Laborales	MEDIA
082	Ldo. Terapia Ocupacional	MEDIA
085	Ldo. Trabajo Social	MEDIA
087	Ldo. Turismo	MEDIA
926	Ldo. Criminología	MEDIA
300	Ldo. Economía	MEDIA
365	Ldo. Geografía	MEDIA
405	Ldo. Pedagogía	MEDIA
940	Ldo. Psicopedagogía	MEDIA
440	Maestro: Audición y Lenguaje	MEDIA
445	Maestro: Educación Especial	MEDIA
450	Maestro: Educación Física	MEDIA
455	Maestro: Educación Infantil	MEDIA
460	Maestro: Educación Musical	MEDIA
465	Maestro: Educación Primaria	MEDIA
470	Maestro: Lengua Extrajera	MEDIA
015	Dipl. Biblioteconomía y Documentación	MEDIA
915	Ldo. Antropología Social y Cultural	MEDIA
285	Ldo. Ciencias Políticas y de la Administración	MEDIA
927	Ldo. Documentación	MEDIA
427	Ldo. Sociología	MEDIA



RESTO DE TITULACIONES

BAJA

Dentro de cada nivel de preferencia se empleará como criterio de discriminación la calificación media obtenida a lo largo de los estudios universitarios.

Sistemas:

Los profesores estarán a disposición del alumnado en sus despachos en horario oficial de tutoría publicado a través de los medios habituales de difusión de información académica por parte de los Departamentos y de la organización del Máster (especialmente en su página web). Las dudas y dificultades de los alumnos igualmente serán atendidas por correo electrónico. Para la resolución de dudas y problemas directamente relacionados con una asignatura determinada el alumno será atendido por el profesor o los profesores responsables de su impartición, mientras que para cuestiones de organización podrán dirigirse al coordinador académico o al secretario.

El profesorado en general y la coordinación académica en particular estarán en constante contacto con los alumnos, a los que se animará desde el comienzo a presentar con absoluta libertad cualquier sugerencia o propuesta encaminada a un mejor funcionamiento del máster. En el caso de las reclamaciones, si el problema no puede ser resuelto a través del diálogo entre el alumno y el profesor o el alumno y la dirección, el alumnado dispondrá de la posibilidad de manifestar su queja formalmente en un escrito dirigido al coordinador académico, que procurará solucionar el asunto con los medios de que disponga, o, en caso de necesidad, reunirá a la ya mencionada Comisión de Garantía del Título del Máster, que deliberará sobre el problema y ofrecerá una solución al alumno reclamante.

Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria)

La Asesoría Psicológica y Social, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

Rendimiento Académico: Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado "Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad", se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado "Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso".

En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios – especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

<u>Asesoramiento Vocacional</u>: Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios *información* sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las



referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción LOGSE elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Actividad Formativa (actualmente Libre configuración, pasará a incluirse como actividad en el suplemento al título): Dotada de 60 horas, esta asesoría ofrece la actividad "Las técnicas de trabajo intelectual. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso (código 7770898)".

Medios/vías de difusión de los sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria)

Las actividades que emanan de la Asesoría Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria y que tienen carácter esencialmente formativo se publicitan suficientemente a través de dípticos y cartelería repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los períodos de preinscripción y/o matrícula como alumnos de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye –cómo no- la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada.

Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación.

Desde el Servicio de Ordenación Académica y en coordinación con el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria y los Centros se organizan actividades que tienen como objeto impartir enseñanzas básicas como refuerzo para los estudiantes de algunas titulaciones, coordinación de alumnos tutores, o realizar actividades de presentación de los estudios y de la vida universitaria. Actualmente estas actividades se organizan con el formato de actividades de libre configuración específicas de los centros, en el futuro pasarán a ser actividades contempladas en el suplemento al título.

En la actualidad hay programados cursos de orientación en los siguientes centros: Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Escuela Universitaria Politécnica, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias del Trabajo, Facultad de Derecho, Facultad de Farmacia, Facultad de Filosofía, Facultad de Geografía e Historia, Facultad de Matemáticas, Facultad de Odontología, Facultad de Psicología, Facultad de Química

En la actualidad hay programas de alumnos tutores en estos centros: Escuela Técnica Superior de Ingeniería (alumnos tutores de alumnos propios y alumnos tutores de alumnos visitantes), Facultad de Farmacia,

En la actualidad hay cursos de formación básica específica en los centros: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Escuela Universitaria Politécnica, Facultad de Física, Facultad de Matemáticas, Facultad de Química.



Créditos:

A continuación se reproduce íntegramente el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-98 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, por el que se aprueban las normas básicas para el reconocimiento y transferencia de créditos. Esta normativa se encuentra actualmente en proceso de modificación para su adaptación a las nuevas posibilidades de reconocimiento de créditos contempladas en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

NORMAS BÁSICAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

Las propuestas de nuevas titulaciones y la elaboración de los nuevos planes de estudios hace necesario la aprobación de la mencionada normativa a efectos de su inclusión en las memorias de verificación de títulos que debe acompañarlas.

Por lo tanto, la Universidad de Sevilla, para dar cumplimiento al mencionado precepto, establece las presentes normas básicas, que serán de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

CAPITULO I: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Sevilla de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 2. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

- 2.1 Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales
 - 2.1.1 Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento la totalidad de los créditos correspondientes a las materias de formación básica de dicha rama.



- 2.1.2 Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- 2.1.3 El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

2.2 Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial

- 2.2.1 En el ámbito del Sistema Universitario Público Andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2.2.2 En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2.2.3 El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

Artículo 3. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado a partir de estudios previos en las anteriores enseñanzas universitarias

- 3.1 Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Sevilla conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el Real Decreto 1393/2007.
- 3.2 Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas.
 - 3.2.1 En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de éste último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado.
 - 3.2.2 Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.



- 3.2.3 Igualmente se procederá al reconocimiento de las materias cursadas que tengan carácter transversal.
- 3.2.4 A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en éste último.
- 3.2.5 En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.
- 3.3 Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes.
 - 3.3.1 En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Sevilla o en otra Universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.
- 3.4 Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado, o por su carácter transversal.

Articulo 4. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster

- 4.1 Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster.
- 4.2 Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster, sean de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Master desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.
- 4.3 En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.



4.4 Se podrá obtener reconocimiento de créditos en estudios oficiales de Máster a partir de estudios previos cursados en títulos propios de la Universidad de Sevilla, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster.

Articulo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

La Universidad de Sevilla reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos por actividades profesionales y estudios no universitarios

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno, la Universidad de Sevilla podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional, a las enseñanzas artísticas superiores, a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

- 7.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.
- 7.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.
- 7.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:
 - · Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
 - Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.



Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la identidad de contenidos entre ellas.

- 7.4 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.
- 7.5 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.
- 7.6 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.
- 7.7 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

Artículo 8. Efectos del reconocimiento de créditos

- 8.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichas materias o asignaturas ya han sido convalidadas y no serán susceptibles de nueva evaluación.
- 8.2 La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.
- 8.3 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de apto y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 9. Tablas de equivalencias

- 9.1 En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster, los Centros elaborarán tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.
- 9.2 Las tablas de equivalencias serán aprobadas por la Junta de Centro y de las mismas se remitirá copia al Vicerrectorado de Estudiantes.



CAPITULO II: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 10. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 11. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo 12. Solicitudes de reconocimiento

- 12.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.
- 12.2 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
- 12.3 Las solicitudes se presentarán en el Centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá al Decano o Director dictar resolución en primera instancia, previo informe no vinculante de los Departamentos universitarios implicados. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.
- 12.4 En los casos de reconocimiento de créditos derivado de los acuerdos de estudios en programas de movilidad, de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz y demás situaciones de reconocimiento automático previstos en los planes de estudio no se requerirá informe de los Departamentos.
- 12.5 En los casos previstos en el apartado anterior, corresponderá, igualmente al Decano o Director del Centro dictar resolución en primera instancia, interpretando y aplicando los acuerdos suscritos y lo previsto en las tablas de equivalencias incluidas en los planes de estudio y las que puedan establecerse al amparo del artículo 9 de esta normativa.



12.6 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en los términos que establezca el Reglamento General de Actividades Docentes.

Artículo 13. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que corresponda.

CAPITULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 14: Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, entrará en vigor con la implantación de los nuevos planes de estudio de Grado y Máster, salvo lo dispuesto en el artículo 7 que entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ESTUDIOS CURSADOS EN TÍTULOS PROPIOS.-

Aquellos estudiantes que acrediten haber cursado el Máster Propio en Creación Literaria por la Universidad de Sevilla podrán obtener reconocimiento académico de hasta 50 créditos en el Máster Universitario en Escritura Creativa.

En ningún caso se podrá reconocer el Trabajo Fin de Máster del Máster Universitario en Escritura Creativa.

En el anexo se incluye el diseño curricular correspondiente al título propio susceptible de reconocimiento, que ha sido extinguido con la implantación del presente título universitario oficial.



Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica: 0

Obligatorias: 28

Optativas: 22

Prácticas externas: 0

Trabajo de fin de Grado / Máster: 10

Total: 60

Explicación:

ESQUEMA GENERAL DE LOS MÓDULOS Y SU PERIODIZACIÓN

MÓDULO 1: CREACIÓN LITERARIA

Prosa de Ficción	7 cr.	Obligatoria	Semestre 2°
Escritura	7cr.	Obligatoria	Semestre 1°
Dramática			
Poesía	6 cr.	Optativa	Semestre 1°

MÓDULO 2º: ENTORNOS PROFESIONALES DE LA CREACIÓN LITERARIA

Periodismo de	6 cr.	Optativa	Semestre 2°
Creación			
Literatura	5 cr.	Optativa	Semestre 2°
Cibernética			
Diseño Editorial	5 cr.	Optativa	Semestre 1°
Estrategias de	4 cr.	Optativa	Semestre 2°
Comunicación			
Editorial y Gestión			
de Originales			
Literatura y	4 cr.	Optativa	Semestre 2°
Medios de			
Comunicación			

MÓDULO 3º: PRECEPTIVA LITERARIA

Modelos	5 cr.	Obligatoria	Semestre 1°		
Dramáticos					
Modelos	5 cr.	Obligatoria	Semestre 2°		
Narrativos					
Fundamentos de	4 cr.	Optativa	Semestre 1°		
Poética					



	Literatura Actual	4 cr.	Optativa	Semestre 1°
--	-------------------	-------	----------	-------------

MÓDULO 4º: TRANSVERSALIDAD LITERARIA

Literatura y	4 cr.	Optativa	Semestre 2°
Pensamiento			
Modelos de	4 cr.	Obligatoria	Semestre 1°
Conducta Humana		_	

MÓDULO 5°: TRABAJO FIN DE MÁSTER

EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

El alumno del Máster Universitario de Escritura Creativa deberá completar 60 créditos, de los cuales 38 corresponden a materias obligatorias (incluido el Trabajo Fin de Grado), y los restantes 22 a materias optativas que el alumno seleccionará de la oferta distribuida por diferentes módulos.

El Plan de Estudios se estructura en cinco módulos, de los cuales los dos primeros responden a objetivos y metodologías eminentemente prácticas, el tercero y cuarto concentran las materias de carácter teórico, y el último se dedica a la elaboración del Trabajo Fin de Máster.

Cada uno de los módulos de docencia comprende varias asignaturas. La constitución de estos módulos se ha hecho atendiendo a la afinidad de contenidos, a la semejanza en la actividad y metodología docente previstas, y, además, a la previsión de los procesos de aprendizaje que los alumnos deberán desempeñar para superarlos. De esta forma, cada módulo está destinado al desarrollo de una o varias competencias generales y de varias competencias específicas que resultan compartidas por las asignaturas integradas en dicho módulo. Resultan comunes por tanto a todas las asignaturas del módulo las actividades de formación, la metodología empleada y los sistemas de evaluación.

El Módulo 1, *CREACIÓN LITERARIA*, desarrolla la competencia básica *B2*, las generales *G01*, *G02* y *G03*, desglosada ésta última en las específicas *E1(G03)*, *E2(G03)*, *E3(G03)* y *E4(G03)*; así como la general *G04*, detallada en las competencias específicas *E1*, *E2*, *E3*, *E4*, *E5* y *E6*.

Recordamos que la competencia G02, desarrollada en este módulo nuclear del Máster, se refiere al fomento del respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. Como se señaló también en la *Justificación* del Máster a través de las palabras del filósofo norteamericano Richard Rorty, la creación literaria es una forma privilegiada de "concebir a los demás seres humanos como 'uno de nosotros', y no como 'ellos'", y los ejercicios creativos la mejor manera de hacer prácticas de tolerancia.

En este módulo se encuentran las materias obligatorias *PROSA DE FICCIÓN* y *ESCRITURA DRAMÁTICA*, a las que se concede la mayor carga docente del Máster, por ser consideradas imprescindibles en la formación de un escritor. En ambas los recursos bibliográficos de apoyo y orientación son cuantiosos, y las metodologías docentes están asentadas. Completa este módulo la materia *POESÍA*, contemplada como optativa, y dotada de una carga docente inferior en un crédito. Mientras las dos primeras materias definen nítidamente el perfil profesional del escritor, ésta última parece más aleatoria e intuitiva, por lo que se deja a elección del alumno. En este módulo se desarrollan los procedimientos imaginativos y se experimentan las técnicas conducentes a la composición de textos literarios en los géneros tradicionales y en los más recientes formatos audiovisuales.

El Módulo 2, ENTORNOS PROFESIONALES DE LA CREACIÓN LITERARIA, desarrolla la competencia básica B1, las generales G01 y G02, además de la G03, desglosada en las específicas E5(G03) y E6(G03); de la G04, repartida entre las específicas E3(G04) y E5(G04); y la G05, desplegada en todas sus competencias específicas E1(G05), E2(G05), E3 (G05) y E4(G05). Se estructura



en cinco materias, cuatro de carácter práctico y una teórica, que se ofrecen al alumno como optativas. El alumno que curse materias como *PERIODISMO DE CREACIÓN* y *LITERATURA CIBERNÉTICA* se impondrá en las técnicas de la llamada en el mundo anglosajón "prosa sin ficción", y que recibe modelos en nuestra tradición de lo que se ha denominado de tiempo atrás "periodismo literario"; así como experimentará con los nuevas fronteras abiertas por el hipertexto y los lenguajes informáticos. En las materias de *DISEÑO EDITORIAL* y *ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EDITORIAL* Y *GESTIÓN DE ORIGINALES* se introducirá en el campo de la realidad editorial y de los trabajos más próximos a la escritura que comprende. Orientadas van estas materias no sólo al conocimiento de los entornos profesionales donde ha de desempeñarse la profesión del escritor, sino también a la posibilidad de crear empresa o incorporarse a una industria cultural con la competencia necesaria. Por último, *LITERATURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN* abunda en este campo analizando sobre fundamentos teóricos de la semiótica y de la pragmática la interrelación del discurso literario con los discursos sociales canalizados a través de los medios de comunicación.

El Módulo 3, *PRECEPTIVA LITERARIA*, desarrolla la competencia general *G05*, en todos los criterios específicos desglosados, *E1(G05)*, *E2(G05)*, *E3(G05)*, *E4(G05)*, *E5(G05)*, y *E6(G05)*; así como la competencia específica *E1(G04)* de la genérica *G04*, y la primera específica, *E1(G03)*, de la genérica *G03*. Este módulo incluye dos materias obligatorias, *MODELOS NARRATIVOS* y *MODELOS DRAMÁTICOS*, que se conciben vinculadas a las respectivas *Prosa de Ficción* y *Escritura Dramática* del Módulo 1. Habrán de cursarse a la par, y cierran el bloque de créditos obligatorios del Máster. La materia *FUNDAMENTOS DE POÉTICA* se concibe vinculada a la materia del Módulo 1, *Poesía*, y tendrá carácter obligatorio sólo para quienes quieran cursar ésta última. El fenómeno de la creación surge del diálogo con una memoria literaria que proporciona modelos formales genéricos y contenidos a desarrollar. Esa memoria proporciona asimismo formación en criterios estéticos que resulta imprescindible adquirir. La materia *LITERATURA ACTUAL* abre al ejercicio de la escritura creativa el panorama de las corrientes en las que habrá de insertarse o a las que habrá de responder, dado que en la base de la invención ha de considerarse condición indispensable el criterio de actualidad estética.

El Módulo 4, *TRANSVERSALIDAD LITERARIA*, desarrolla las competencias específicas *E1*(*G04*) y *E2*(*G04*), de la genérica *G04*; también las específicas *E5*(*G07*), *E6*(*G07*) y *E7*(*G07*) de la general *G07*, además de la general *G02*, relativa al fomento del respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. En este Módulo se imparten materias cuyos rendimientos nutren la creación y la reflexión literaria. Así, la materia *LITERATURA Y PENSAMIENTO* obliga a la profundización en ideas y valores que subyacen en el discurso literario, y que se recaudan en los ámbitos de la Antropología Filosófica, de la Ética, o de la Estética, entre otros. *MODELOS DE CONDUCTA HUMANA* contribuye a ampliar las experiencias sobre la vida, o vivencias, y favorece la comprensión del fenómeno humano allende la frontera vivencial del autor, que se presume limitada por la edad. La Psicología Experimental y aún la Psiquiatría –complejos, arquetipos, entelequias- resultan de todo punto útiles para la construcción de personajes y la indagación de los conflictos humanos que desarrollan las tramas literarias. Los contenidos de esta materia se consideran estratégicos para la formación del escritor, por lo que se marcan sus créditos como obligatorios.

En el Módulo 5, TRABAJO DE FIN DE MÁSTER, habrán de cristalizar las competencias adquiridas en los módulos anteriores, pero por su medio se procurará la adquisición de la competencia básica B4, y se desarrollarán las específicas E2(G06) y E6(G06)) de la genérica G06, así como E2(G07), E3(G07), E4(G07) y E8(G07) de la genérica G07.

Cada uno de estos módulos de docencia está coordinado por un profesor, que velará para que la coordinación entre las diversas asignaturas sea óptima, tanto por lo que se refiere a la coherencia y secuencia de los contenidos como por que se deriva del empleo de similares actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación.

Con independencia de estos procedimientos propios del Máster, los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros



y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título cuando no se disponga de procedimientos específicos.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LOS MÓDULOS

La impartición de las materias que vertebran los módulos se escalonan según una secuencia lógica del aprendizaje en dos semestres lectivos, compensados en cuanto a carga docente. En el primero se articula un núcleo docente en torno a la creación de personajes e investigación de conflictos, comprensivo de las materias de *Escritura Dramática*, *Modelos dramáticos*, de los módulos primero y tercero respectivamente, y *Modelos de Conducta Humana*, del módulo cuarto. Se consideran obligatorios. Por afinidad genérica en la preceptiva literaria clásica se desarrolla otro núcleo de creación literaria en torno al lenguaje poético, compuesto por las materias *Poesía*, del módulo primero, y *Fundamentos de Poética*, del tercer módulo. *Literatura Actual*, del módulo tercero, debe impartirse en este primer semestre al efecto de que los trabajos de creación no padezcan por falta de información y actualización estética. Y, por último, la materia de *Diseño Editorial*, del módulo primero, concebida para rendir frutos prácticos en el mismo curso del Máster, debe adelantarse a este primer semestre, para preparar y publicar originales en los soportes que el Máster se procure. En total suman 35 créditos, de los cuales 16 revisten carácter de obligatorios, y 19 optativos; 17 son de naturaleza práctica, y 18 teóricos.

El segundo semestre se articula en torno al núcleo de las artes narrativas, que comprende las materias de *Prosa de Ficción, Modelos Narrativos*—del primer y tercer módulo, respectivamente, y obligatorias ambas; y *Periodismo de Creación*, del segundo módulo. *Literatura Cibernética, Estrategias de Comunicación* y *Gestión de Originales*, y *Literatura y Medios de Comunicación*, todas ellas materias del segundo módulo, componen otro núcleo en torno a la formación profesional del escritor. Cierra la carga lectiva de este segundo semestre *Literatura y Pensamiento*. En total suman otros 35 créditos, de los cuales obligatorios son 12, y 23 optativos; 22 responden a formación práctica y 13 a formación teórica.

A ello habría que añadir la elaboración del *Trabajo Fin de Máster*, módulo quinto, que habrá de presentarse al finalizar el período docente.

SISTEMA DE CALIFICACIONES

Cada asignatura de cada módulo contempla su propio sistema de calificación, atendiendo a su naturaleza y objetivos particulares. Se detalla en el apartado correspondiente. Como principio general se aplicará el sistema de evaluación continua, que será de particular observancia en aquellas materias de taller que requieran un desarrollo progresivo de prácticas. Para ello, los responsables de las materias llevarán por cada alumno un control de las prácticas realizadas, de la exposición pública de las mismas, así como de la participación, a efectos de poder establecer la evolución formativa de los estudiantes.

El sistema de calificaciones se atiene a la normativa expresada en el RD 1125/2003, que establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial. Según dicha normativa:

- 1.- La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
- 2.- El nivel de aprendizaje adquirido se expresará con calificaciones numéricas, que se reflejarán en su expediente académico, junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos.
- 3.- La media del expediente académico se establecerá mediante la multiplicación de los créditos alcanzados por sus correspondientes calificaciones numéricas, y posterior división entre el total de créditos obtenidos.



- 4.- Las calificaciones se expresarán con cifras numéricas, en escala de 0 a 10, a las que podrá acompañar una expresión cualitativa: suspenso (0-4), aprobado (5-6), notable (7-8) y sobresaliente (9-10).
- 5.- Los créditos obtenidos por reconocimiento de actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni se computarán al efecto de establecer la media del expediente académico.
- 6.- La mención de Matrícula de Honor podrá ser otrogada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5% del total de alumnos matriculados en la correspondiente materia, salvo que dicho número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Movilidad:

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública de plazas
- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) Nº de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
- a. Titulación
- b. Nº de créditos mínimos superados
- c. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

* ALUMNOS EXTRANJEROS



- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
- a. Titulación
- b. Nº de créditos mínimos superados
- c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
- e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- h) Firma del Acuerdo Financiero
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

* ALUMNOS ESPAÑOLES



- 1.- Convocatoria pública de plazas
- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- e) Perfil del candidato:
- Titulación
- b. Nº de créditos mínimos superados
- c. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus
- 2.- Envío de currículo y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión
- 3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios



* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.



BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública de plazas
- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) Nº de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
- a. Titulación
- b. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
- 3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago
- 5.- Justificación de la estancia

BECAS DE PRÁCTICAS DE MAGISTERIO EN LIVERPOOL

1.- Renovación del Convenio con el Ministerio de Educación y establecimiento del número de alumnos a intercambiar

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública
- a) Nº de plazas
- b) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Compra de billetes de avión.
- 5.- Abono de la beca.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Liverpool
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia



- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)

1.- Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública de plazas
- a) Nº de plazas
- b) Titulación requerida
- c) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Jornada informativa para titulares
- 4.- Compra de billetes de avión.
- 5.- Abono de la beca.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia
- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA-UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus



- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
- e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca previa presentación de:
- h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- i) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y ACUMULACIÓN DE CRÉDITOS.

Véase apartado 4.4 de la Memoria de Verificación:

Normas Básicas para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.1/ C.G. 30-04-08).



Descripción de los módulos o materias

CREACIÓN LITERARIA

Denominación:	CREACIÓN LITERARIA	Créditos ECTS	20	Carácter	Mixto	
---------------	--------------------	---------------	----	----------	-------	--

Unidad temporal

Primer y Segundo Semestre

Requisitos previos:

Ninguno

Sistemas de evaluación:

Las tres asignaturas que componen el módulo responden a la naturaleza de taller y son, por tanto, eminentemente prácticas. A ello responderá también el sistema de calificación. En primer lugar, la asistencia a clases presenciales habrá de cumplir una cuota del 80%. De igual modo se contemplará el correcto cumplimiento del calendario de tutorías, distribuido según las tareas académicas encomendadas al alumno. En cada asignatura el profesor marcará un calendario de ejercicios que serán objeto de evaluación numérica. El alumno tendrá así constancia de su rendimiento, y el profesor podrá adaptar el programa general de la asignatura a las circunstancias particulares, sin alejarse de los objetivos del módulo. Al final los alumnos tendrán que entregar un trabajo personal de creación literaria, que columbrará la suma de ejercicios realizados. En la calificación de dicho trabajo, que tendrá carácter de nota final, se sumirá en un tercio la media de las calificaciones anteriormente obtenidas. La participación en clase será un aspecto discrecional que el profesor podrá contemplar para establecer la calificación final.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Seguimiento de las clases teóricas presenciales, según la estructura de contenidos

Análisis de textos, propios o canónicos, desde la perspectiva de la corrección y la recreación. E1(G03) E3(G04)

Visitas y actividades de carácter literario: recitales poéticos, presentación de obras narrativas, representaciones teatrales. *E4*(*G03*)

Visionado de textos narrativos fílmicos y dramáticos. E5(G04)

Aprendizaje de técnicas de taller literario: generación de ideas, construcción de personajes, recursos estructurales. *E2(G04)*

Aprendizaje de técnicas de improvisación *E2(G03) E6(G04)*

Escritura de obras literarias E2(G03) E4(G03) E3(G03)

Observaciones/aclaraciones:

1.

En este Módulo se practica la creación literaria en los tres géneros tradicionales: narraciones de toda extensión y distinta estructura según los subgéneros, desde los clásicos hasta los más recientes, como el microrrelato y el guión de novela gráfica; piezas dramáticas de distinta extensión y naturaleza, incluido el guión audiovisual; y la poesía, fundamentalmente el subgénero de la lírica. Para ello se dispone de recursos metodológicos contenidos en una bibliografía de



procedencia anglosajona, en su mayoría. Y se despliegan modelos de la tradición literaria reciente, para someterlos al laboratorio de una nueva escritura.

Descripción de las competencias:

- G03. Capacidad para crear textos literarios en los distintos géneros y formatos.
- El Ampliación de la conciencia lingüística a través de la lectura de textos estéticamente complejos
 - E2 Desarrollo de las competencias performativa y creativa literarias.
 - E3 Mejora del uso propio y estético de la lengua española por adquisición de vocabulario, de fórmulas verbales y del desarrollo de los periodos sintácticos y el ritmo verbal
 - E4 Reconocimiento y puesta en práctica de las propiedades y posibilidades estéticas y literarias de la lengua española a través de la lectura, interpretación y elaboración de textos artísticos.
- G04. Capacidad para dar expresión a las facultades imaginativas y creativas.
 - El Capacidad para construir imágenes con las que revelar la realidad exterior y dar expresión a la propia conciencia.
 - E2 Capacidad para construir argumentos, situaciones, personajes o tramas.
 - E3 Capacidad para generar textos propios a partir de la lectura, interpretación y análisis de otros textos literarios.
 - E4 Capacidad para encauzar el discurso en relación con las distintas técnicas asociadas a los diferentes géneros, soportes y formatos.
 - E5 Capacidad para observar y definir, a través del análisis literario, temas y argumentos de los que participan igualmente los lenguajes audiovisuales, dada la común genealogía de los asuntos, y por la que se contribuya, desde la comparación entre distintas versiones, a una interpretación más rica de los discursos comunicativos.
 - E6 Adquisición de habilidades en el arte de la oratoria y la retórica.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Materia 1	20	Mixto
·Asignatura de Materia 1	Prosa de Ficción	7	Obligatorias
·Asignatura de Materia 1	Escritura Dramática	7	Obligatorias
·Asignatura de Materia 1	Poesía	6	Optativas



ENTORNOS PROFESIONALES DE LA CREACIÓN LITERARIA

Denominación	ENTORNOS PROFESIONALES DE LA	Créditos	24	Carácter	Ontativas	1
:	CREACIÓN LITERARIA	ECTS	24	Caracter	Optativas	I

Unidad temporal

Primer v Segundo Semestre

Requisitos previos:

Ninguno

Sistemas de evaluación:

Las asignaturas que componen el módulo responden a la naturaleza de taller y son, por tanto, eminentemente prácticas. A ello responderá también el sistema de calificación. En primer lugar, la asistencia a clases presenciales habrá de cumplir una cuota del 80%. De igual modo se contemplará el correcto cumplimiento del calendario de tutorías, distribuido según las tareas académicas encomendadas al alumno. En cada asignatura el profesor marcará un calendario de ejercicios que serán objeto de evaluación numérica. El alumno tendrá así constancia de su rendimiento, y el profesor podrá adaptar el programa general de la asignatura a las circunstancias particulares, sin alejarse de los objetivos del módulo. Al final los alumnos tendrán que entregar un trabajo personal que será de distinta naturaleza según la asignatura: reportaje según la doctrina del Periodismo Informativo de Creación; Creación de formatos editoriales; Creación de Páginas de Creación Literaria en soporte electrónico, etc. En la calificación de dicho trabajo, que tendrá carácter de nota final, se sumirá en un tercio la media de las calificaciones anteriormente obtenidas. La participación en clase será un aspecto discrecional que el profesor podrá contemplar para establecer la calificación final.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Seguimiento de clases teóricas y prácticas presenciales

Fomento y desarrollo de trabajos específicos por asignaturas con especial cuidado en la inserción del lenguaje literario, con sus propósitos y estructuras, en nuevos soportes de transmisión E5(G03) E6(G03) E3(G04) E5(G04) E4(G05)

Fomento y desarrollo de la actividad profesional relacionada con el mundo del libro y de la comunicación cultural E1(G05) E2(G05) E3(G05)

Fomento y desarrollo de trabajos de índole literaria en equipo con destino a los Medios de Comunicación tradicionales y a los nuevos medios en soporte electrónico E2(G05)

Observaciones/aclaraciones:

1.

Si en el Módulo 1 se procuraba la formación que ha de poseer un escritor encerrado en su gabinete para construir en él el universo imaginativo de su obra, en este módulo se ofrece la formación necesaria para la extensión social de su trabajo profesional. El oficio de la escritura se introduce aquí en el ámbito del periodismo, de la comunicación audiovisual, y en el recentísimo de la comunicación digital. En estos ámbitos se ha de investigar, tanto en la práctica como en la teoría, la interrelación de la imaginación brotada del discurso verbal con la provocada por otros discursos, basados en la evidencia de la imagen. Asimismo se facilitan las herramientas y conocimientos necesarios para crear o ejercer en empresas de la industria cultural.



Descripción de las competencias:

- G05. Capacidad para dar salida y difundir comercialmente los textos creativos.
 - E1 Habilidad para participar activamente en el mundo editorial, para orientarlo en sus fines, para atender a la demanda intelectual y estética de los lectores y para salvaguardar, en la medida de lo posible, los valores de tradición y de invención, capaces de producir o de difundir una creación de calidad.
 - E2 Capacidad para trabajar tanto de forma autónoma como en equipo, desde el conocimiento de los intereses lectores y los mecanismos de difusión de la literatura.
 - E3 Capacidad crítica y autocrítica que permita la reflexión sobre el panorama editorial y sobre la propia obra en relación con él.
 - E4 Conocimiento del funcionamiento de la literatura actual y de sus complejas relaciones con las plataformas de información, las empresas editoriales y periodísticas, el mercado cinematográfico y publicitario, con quienes comparten protagonistas, gestores, mecanismos mercantiles y principales marcas.
 - G04. Capacidad para dar expresión a las facultades imaginativas y creativas.
 - E3 Capacidad para generar textos propios a partir de la lectura, interpretación y análisis de otros textos literarios.
 - E5 Capacidad para observar y definir, a través del análisis literario, temas y argumentos de los que participan igualmente los lenguajes audiovisuales, dada la común genealogía de los asuntos, y por la que se contribuya, desde la comparación entre distintas versiones, a una interpretación más rica de los discursos comunicativos
- G03. Capacidad para crear textos literarios en los distintos géneros y formatos.
- E5 Capacidad para generar mensajes de texto e icónicos para los medios de comunicación con influencia literaria en contenidos y formas.
- E6 Capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación con la voluntad y facultad comunicativas del hecho literario, así como de su intención de actuar en la vida social interactuando en el panorama actual de la comunicación con otros géneros comunicativos audiovisuales o periodísticos.



Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Materia 2	24	Optativas
·Asignatura de Materia 2	Periodismo de Creación	6	Optativas
·Asignatura de Materia 2	Literatura Cibernética	5	Optativas
·Asignatura de Materia 2	Diseño Editorial	5	Optativas
·Asignatura de Materia 2	Estrategias de Comunicación Editorial y Gestión de Originales	4	Optativas
·Asignatura de Materia 2	Literatura y Medios de Comunicación	4	Optativas



PRECEPTIVA LITERARIA

Denominación: Preceptiva Literaria Créditos ECTS 18 Cara	rácter Mixto	
--	--------------	--

Unidad temporal

Primer y segundo semestre

Requisitos previos:

Ninguno

1.

Sistemas de evaluación:

Las asignaturas que componen este módulo son de carácter teórico. Su desarrollo consistirá básicamente en exposiciones por parte del profesor, seguimiento de lecturas, y debates. El sistema de avaluación se someterá a dicha dinámica. La asistencia sigue siendo fundamental, por lo que se exigirá también una cuota del 80%. Se establecerán controles de lectura, que serán reclamados mediante pruebas escritas individuales por cada una de ellas. Al final de las distintas asignaturas se realizarán pruebas escritas en que el alumno habrá de demostrar su asimilación de los conocimientos adquiridos de la participación en clase y de las lecturas

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Asistencia y seguimiento de las clases teóricas E1(G06) E5(G06)

Lectura comprensiva de los textos propuestos por el profesor E1(G03)

Asistencia a actividades complementarias para ampliar y actualizar conocimientos: ciclos de recitales, conferencias, representaciones E1(G06)

Debates estéticos sobre las obras conocidas en el transcurso de la asignatura E1(G04) E5(G07) E6(G07)

Redacción de informes críticos para editoriales y medios de comunicación E3(G03) E4(G06) E4(G07)

Elaborar proyectos de edición y de investigación literaria *E2(G06) E4(G06) E1(G07) E2(G07) E3(G07)*

Observaciones/aclaraciones:

Estudio de los modelos y asuntos literarios rendidos por la tradición más reciente, en cada uno de los géneros. Conocimiento de las corrientes que dominan actualmente la creación literaria, problemas que se abortan, temáticas, y formas y soportes de expresión. Este módulo sirve de fundamento teórico al módulo primero, por lo que las materias se desarrollan en paralelo, al efecto de que entienda el alumno que la creación no es un acto que surge del vacío, sino de una memoria cultural —y específicamente literaria- que debe ser profundamente conocida y discernida.

Descripción de las competencias:

G06. Capacidad para estudiar y analizar obras literarias según las líneas teórico-críticas de la investigación actual.

El Destreza suficiente para saber situar una obra en su contexto histórico, estético y literario, valorándola críticamente en relación con estos parámetros y circunstancias.



- E2 Capacidad para emplear las técnicas y métodos básicos de la crítica textual y de la edición de textos, aplicados a la literatura contemporánea escrita en español.
- E3 Que el alumno tome conciencia de su papel como lector y de la función que en él adquiere como complementario del autor en la construcción del código comunicativo literario.
- E4 Desarrollar la habilidad para hacer comentarios y análisis de textos literarios que le conduzcan a profundizar en el estudio de la literatura en general y de las literaturas nacionales en particular, siempre teniendo presentes perspectivas supranacionales y comparatísticas.
- E5 Que el alumno sepa establecer relaciones entre autores y obras literarias de distintos períodos y movimientos, y entre la literatura escrita en español y otras artes y códigos de presentación discursiva.
- E6 Desarrollar la capacidad para aplicar un método inductivo en el estudio de textos literarios que le permita llegar a una interpretación original con la que ampliar las fronteras del conocimiento histórico-literario.
- G07. Capacidad para investigar la literatura con criterios científicos y metodológicos adecuados.
 - Comprensión sistemática del ámbito de la literatura española actual y dominio de los métodos de investigación propios de dicha área de conocimiento.
- G03. Capacidad para crear textos literarios en los distintos géneros y formatos.
 - El Ampliación de la conciencia lingüística a través de la lectura de textos estéticamente complejos.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Materia 3	18	Mixto
·Asignatura de Materia 3	Modelos Dramáticos	5	Obligatorias
·Asignatura de Materia 3	Modelos narrativos	5	Obligatorias
·Asignatura de Materia 3	Fundamentos de Poética	4	Optativas
·Asignatura de Materia 3	Literatura Actual	4	Optativas



TRANSVERSALIDAD LITERARIA

Denominación:	Transversalidad Literaria	Créditos ECTS	8	Carácter	Mixto	
---------------	---------------------------	---------------	---	----------	-------	--

Unidad temporal

Primer y segundo semestre

Requisitos previos:

Ninguno

Sistemas de evaluación:

Las asignaturas que componen este módulo son de carácter teórico. Su desarrollo consistirá básicamente en exposiciones por parte del profesor, seguimiento de lecturas, y debates. El sistema de evaluación se someterá a dicha dinámica. La asistencia sigue siendo fundamental, por lo que se exigirá también una cuota del 80%. Se establecerán controles de lectura, que serán reclamados mediante pruebas escritas individuales por cada una de ellas. Al final de las distintas asignaturas se realizarán pruebas escritas o estudios de casos por los que el alumno habrá de demostrar su asimilación de los conocimientos adquiridos de la participación en clase y de las lecturas.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Seguimiento de las clases teóricas o prácticas presenciales E7(G07)Lecturas de las que el profesor demandará constancia E5(G07)Investigación de casos mediante contacto directo o a través de soportes de comunicación E5(G07)Búsqueda de obras reflexivas o analíticas de aplicación a la creación literaria E1(G04)Debates sobre la relación del hombre con su entorno social, ideológico y estético E5(G07)E6(G07)

Observaciones/aclaraciones:

La creación literaria siempre se ha mezclado con el pensamiento filosófico y con el estudio de los comportamientos humanos como si se tratara de un laboratorio. Este módulo profundiza en estos campos afines aportando fundamentos de antropología, ética, éstética, psicología y psiquiatría.

Descripción de las competencias:

- G04. Capacidad para dar expresión a las facultades imaginativas y creativas.
 - E1 Capacidad para construir argumentos, situaciones, personajes o tramas.
- G07. Capacidad para investigar la literatura con criterios científicos y metodológicos adecuados.
 - E5 Capacidad para valorar la literatura como una de las manifestaciones culturales que mejor nos ayuda a comprender los problemas del mundo en que vivimos y a tomar el pulso a las contradicciones de nuestras sociedades y sus individuos.
 - E6 Hábito de reflexionar sobre los diversos debates (artísticos, científicos, filosóficos, sociales) abiertos en el seno de la sociedad literaria.



E7 Capacidad de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Materia 4	8	Mixto
·Asignatura de Materia 4	Literatura y Pensamiento	4	Optativas
·Asignatura de Materia 4	Modelos de Conducta Humana	4	Obligatorias



TRABAJO FIN DE MÁSTER

Denominación: Trabajo Fin de Máster Créditos ECTS 10 Carácter Obligatorias

Unidad temporal

Primer y segundo semestre

Requisitos previos:

Ninguno

Sistemas de evaluación:

Se evaluará la presentación de un proyecto para un futuro trabajo que podrá consistir en un trabajo de creación, convenientemente justificado mediante un exhaustivo apoyo bibliográfico para el estudio de su elaboración; o bien un trabajo de investigación literaria, que aborde el campo de la imaginación creadora, historia literaria o crítica.

Se evaluarán las aportaciones y la defensa pública del Trabajo de Fin de Máster.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

- Planteamiento de una idea que pueda constituir un proyecto de creación o de investigación, estudiadas las posibilidades de su desarrollo según su originalidad y horizonte de contenido. Competencia *G07E2*
- 2. Redacción del trabajo propuesto, que, en un caso u otro, habrá de reunir y demostrar el conjunto de conocimientos adquiridos durante el máster, y el empleo de una bibliografía selecta y especializada. Competencias G06E2, G07E3, G07E4 y G07E5

y h

Observaciones/aclaraciones:

Aplicación del aprendizaje obtenido a través de los módulos docentes.

Descripción de las competencias:

- G06. Capacidad para estudiar y analizar obras literarias según las líneas teórico-críticas de la investigación actual.
 - E2) Capacidad para emplear las técnicas y métodos básicos de la crítica textual y de la edición de textos, aplicados a la literatura contemporánea escrita en español.
- G07. Capacidad para investigar la literatura con criterios científicos y metodológicos adecuados.
- E2 Capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.



E3 Realización de una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.

E4 Destreza para la redacción de un discurso ensayístico, en el que se expongan de manera coherente y argumentada los resultados de la investigación.

E5 Destreza para manejar, asimilar y utilizar la bibliografía adecuada para la investigación que se lleva a cabo.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Materia 5	10	Obligatorias
·Asignatura de Materia 5	Trabajo Fin de Máster	10	Obligatorias



Personal académico

Personal Académico

Profesorado:

icación tura
ıra
ía y Lógica ogía
e Área de
ón tura
ón tura
ón tura
ón tura
I. Área de
I. Área de
II. Área de
ón nicación
municación tura
Audiovisual a
Audiovisual liovisual y
sión
1



Todos los profesores de este Máster son doctores. Igualmente, todo el profesorado de este Máster tiene dedicación completa en la Universidad, e impartirá docencia en este Máster en régimen de dedicación parcial.

A estos profesores, que pertenecen a la plantilla docente de la Universidad de Sevilla, el Máster añadirá profesorado reclamado para objetivos concretos, en apoyo de los talleres de creación literaria y de edición. Estos profesores procederán, pues, del ámbito profesional. Se procurará que respondan a un perfil académico preciso, como es el caso de la profesores de Escritura Dramática que enseñan en la Real Escuela Superior de Arte Dramático, de escritores consolidados en el mundo universitario, periodistas, diseñadores y editores.

Adecuación del profesorado:

El profesorado de este Máster Universitario en Escritura Creativa está integrado por doctores especialistas en las diversas materias científicas propuestas en los módulos. En su mayor parte, se trata de profesores vinculados al Área de Conocimiento de Literatura Española y a la Facultad de Comunicación (Áreas de Periodismo y Comunicación Audiovisual), en razón de la especificidad de los contenidos propuestos, pero se ha conseguido igualmente contar con la presencia de profesores que proceden de la Facultad de Filosofía (Antropología Filosófica), Psicología (Psicología Experimental), Pedagogía (Didáctica de la Expresión Musical) y de Filología (Literatura Española) y de entornos profesionales directamente relacionados con las competencias en formación que procura este Máster.

Creemos que en esta nómina de profesores son destacables los méritos académicos, considerados tanto desde el punto de vista de los criterios objetivos evaluados por organismos como la ANECA o la AGAE, como desde otros puntos de vista específicamente aplicados al ámbito profesional o científico al que se refiere este Máster. Son numerosos los sexenios de investigación positivamente evaluados por la ANECA y los tramos de investigación reconocidos por la AGAE que pueden acreditarse entre el conjunto del profesorado.

Los datos numéricos que refrendan lo antedicho son los siguientes:

- 1. El 100% de los profesores del Máster son doctores.
- 2. Tres profesores, de diecisiete, son Catedráticos de Universidad.
- 3. Diez tienen categoría de Profesores Titulares de Universidad.
- 4. Tres profesores son contratados doctores, si bien es previsible que al comienzo del máster una profesora haya sido confirmada ya en la titularidad.
- 5. Hay un solo profesor colaborador



En sumas globales, la investigación reconocida como sexenios de investigación por la ANECA alcanza la cifra de veinte (20). Diez, de los diecisiete profesores, tienen reconocido al menos un sexenio de investigación. Estas cifras resultarían sensiblemente superiores si se computaran los tramos de investigación reconocidos por la administración autonómica, pues dieciséis profesores cuentan con al menos uno.

También en sumas globales, la experiencia docente del profesorado alcanza una cifra de sesenta y tres (63) quinquenios. Tres profesores tienen reconocido el máximo número posible según las disposiciones actuales. Tan sólo un profesor carece aún de quinquenio.

Por otra parte, el Centro pone a disposición de este Máster el personal de apoyo con el que cuenta. En la Secretaria del Centro hay un puesto que tiene por competencia la gestión administrativa del Máster. En los distintos servicios, Medios Audiovisuales e Informática, cuenta asimismo con el PAS especializado del Centro. La Directora de la Biblioteca ofrecerá a los alumnos de nuevo ingreso varias sesiones para la obtención de recursos documentales a través de los servicios bibliotecarios, y se prestará a cuantas consultas los alumnos la sometan. También recibe el Máster apoyo administrativo de la Sección Correspondiente de la Ofinica de Máster Oficiales del Rectorado. Realmente no precisa de más personal de apoyo para desempeñar con eficacia su misión, dado que contará asimismo con un becario que se encargará de la Secretaría Técnica y de actualizar los contenidos de la página web.



Recursos, materiales y servicios

Recursos materiales y servicios

Justificación:

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (http://www.us.es/viceinfraest) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (http://servicio.us.es/equipamiento/), Mantenimiento (http://servicio.us.es/smanten/), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (http://www.us.es/informacion/servicios/sic).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (http://www.us.es/viceinfraest) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

La Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla cuenta con una serie de recursos materiales y de servicios a disposición de la docencia del Máster Universitario en Escritura Creativa, para el perfecto desarrollo de una docencia multimedia, inscrita en el presente mutable de los medios de comunicación y el desarrollo tecnológico:

- Aulas de clases teóricas equipadas con medios audiovisuales (micrófono, ordenador, proyector, vídeo, DVD, equipo de sonido, acceso a Internet),
- Aulas de Edición digital,
- Aulas de informática,
- Aulas de radio.
- Cabinas de Audio, visionado, duplicación y edición digital,



- Laboratorio de fotografía,
- Platós.
- Plató digital,
- Sala de grafismo.

Para facilitar a los alumnos tanto el visionado de materiales como la consulta de medios en el seguimiento y el complemento de la docencia, así como para el progreso de sus investigaciones, la Facultad de Comunicación pone a su disposición los siguientes servicios:

- Biblioteca con acceso individual a ordenadores portátiles y conexión Wi-Fi,
- Hemeroteca y Fototeca,
- Videoteca y videoteca digital,
- Servicios digitales,
- Sala Home Cinema.
- Seminarios,
- Salón de actos y de grados.

Por su especial relevancia desglosaremos más pormenorizadamente los recursos que ofrece la Biblioteca de la Facultad de Comunicación. Sus fondos están especializados en Literatura, con colecciones de obras en todos los géneros, y de estudios literarios; además de fondos cuantiosos sobre Periodismo, Comunicación Audiovisual, y Creatividad Publicitaria, posee fondos esenciales en materias como filosofía, estética, antropología, historia. Se distribuyen de la siguiente forma:

- Alrededor de 37.000 documentos (obras de referencia, manuales, monografías especializadas, folletos, tesis doctorales y un pequeño fondo de libro antiguo. La mayor parte del fondo es de libre acceso, a excepción de las revistas, folletos y libro antiguo que se encuentran en depósito. Los documentos están ordenados por CDU (Clasificación Decimal Universal) que los agrupa tomando como referencia el contenido de los mismos.
- Las suscripciones de revistas suponen un total de 165 títulos en curso, a las que hay que sumarles las revistas de las que ya no hay suscripción pero que se conservan en el fondo.
- Un fondo amplio de material audiovisual en distintos formatos, en torno a 3.800 películas en formato VHS, 30 Láser Disc, un número aproximado de 5.000 DVDs, además de 800 Compact Disc de audio, entre los que destacan las bandas sonoras de películas.
- La Biblioteca cuenta con prensa en formato cd-rom, en concreto los diarios *ABC de Sevilla*, *El País* y *El Mundo* y suscripciones en red de *El País Digital*, *La Vanguardia y New York Times*, así como la base de datos *Iconoce* y *Spots TV*. Además del resto de prensa que se recibe a diario en formato papel que podrán ser consultados en la Sala de lectura.

Destacan, así mismo, los recursos electrónicos al servicio del alumnado, accesibles desde la página web de la Biblioteca de Comunicación.

Además, la Biblioteca de la Universidad de Sevilla ofrece al alumnado las siguientes bases de datos:

- -Archivos de Prensa (El País, La Vanguardia, New York Times)
- ICONOCE (Base de datos de prensa en lengua española)
- CSIC (Bases de datos que recogen artículos publicados en revistas españolas)
- Biography Index (Biografías individuales y colectivas)



- Current Contents: Social & Behavioral Sciences (Artículos y abstracs sobre ciencias sociales y Psicología)
- SIRS Researcher (Contiene artículos a texto completo sobre temas sociales, históricos y políticos de interés mundial)
 - SPOTS TV (Portal de anuncios publicitarios)
- REBIUN (Catálogo colectivo de la red de Bibliotecas Universitarias y Científicas Españolas)
 - FRANCIS (Referencias del ámbito de las Humanidades y Ciencias Sociales)
- Current Contents: Arts & Humanities (Recoge información de revistas sobre Arte y Humanidades)
 - ABI/Inform Global (Texto completo y resúmenes de revistas del área económica)
 - Aranzadi (Jurisprudencia y legislación)
 - Art Abstracts (Publicaciones sobre arte a nivel mundial)
- Bibliografía de Literatura española desde 1980 (Base de datos de obras de autores españoles e hispanoamericanos)

Previsión:

Ninguna

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

VER ANEXO II



Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

La gran demanda social que actualmente existe en los estudios de Periodismo, Publicidad y Comunicación Audiovisual obliga a la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla a establecer una selección a partir del expediente académico del alumno. Actualmente, contemplando solamente el segundo ciclo de los estudios de las tres especialidades, están matriculados alrededor de 1500 alumnos (sumando los cursos de 4º y 5º), lo que significa que en torno a 750 alumnos terminan el primer ciclo de los estudios de Comunicación y se matriculan en el Segundo.

Por especialidades y dentro del Pan de Estudios en vigor (aprobado en el año 2002), la oferta de la facultad es la siguiente:

	Periodismo	Publicidad	Comunicación Audiovisual	Totales por curso
4º curso	308	115	103	526
5º curso	401	180	174	705
Egresados	96	23	40	159
Totales por especialidad	805	318	317	

Teniendo en cuenta estos datos junto con la demanda de cursos de doctorado y los importantes resultados en investigación y defensa de tesis doctorales de los alumnos licenciados (puede consultarse el punto 2.2 del presente proyecto), se prevé que el Máster Universitario en Escritura Creativa genere un fuerte interés por parte del futuro alumno graduado en Periodismo y en Comunicación Audiovisual, así como en Filología, aunque es muy probable que recaude vocaciones de distintas titulaciones. Es posible, pues, contar con una demanda superior a la oferta de plazas por cada año académico. Será necesario, por tanto, una selección de los mejores expedientes académicos, lo que garantizará la calidad del alumnado y reinvertirá en los resultados obtenidos.



Tasa de graduación: 90

Tasa de abandono: 10

Tasa de eficiencia: 90

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

El procedimiento general de la Universidad de Sevilla para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el apartado 9 correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad: procedimiento P01: Medición y análisis del rendimiento académico analizar los resultados previstos en el título en relación a su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. También tiene como objetivo conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Grado o Máster.

Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad

Ver Anexo III



Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

Este Máster tiene prevista su implantación el próximo el curso académico. Los plazos de preinscripción y publicación de listados provisional y definitivo de alumnos admitidos serán los que determinen la Junta de Andalucía y/o la Universidad de Sevilla a tal afecto.

Curso de implantación:

2010/2011

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

Puesto que se trata de estudios de nueva oferta, no está prevista la adaptación de ningún estudiante

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

Ninguna

ANEXOS

ANEXO I : Normas de Permanencia

ANEXO II: Convenios de Colaboración con otras Instituciones

ANEXO III: Sistema de Garantía de Calidad

ANEXO IV: Información Complementaria sobre el Personal Académico